



Republica de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Publico  
 Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura  
 Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca  
 Sala Administrativa

**ACUERDO No. 026**  
 (05 de marzo de 2014)

**“Por medio del cual se organiza la denominación de los Juzgados de Descongestión de mínima cuantía de la ciudad de Cali”**

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y lo registrado en el Acta de la Sala Ordinaria del 05 de marzo de 2014,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. PSAA13-10072 del 27 de diciembre de 2013, en el artículo 14º numeral 10, se crean en la ciudad de Cali siete (7) Juzgados Civiles Municipales de Descongestión, para asunto de mínima cuantía.

Que mediante Acuerdo No. PSAA13-10072 del 27 de diciembre de 2013, en el artículo 14º numeral 19, se asignó la atención de asuntos de mínima cuantía a los Juzgados Civiles Municipales de Descongestión creados mediante Acuerdo PSAA11-8100.

Que mediante Resolución RESUDAE14-6 y RESUDAE14-13, la Unidad de Desarrollo y análisis estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, asignó los códigos únicos de identificación de los Despachos creados en el Acuerdo PSAA13-10072, Artículo 14 numeral 10.

Que mediante Resolución No. 33 del 3 de Marzo de 2014, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, realizó el nombramiento de los Jueces correspondientes al Acuerdo PSAA13-10072, Artículo 14º Numeral 10.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Los Juzgados Civiles Municipales de Descongestión creados por el artículo 14 numeral 10 del Acuerdo PSAA13-10072, que atenderán asunto de mínima cuantía se denominarán de la siguiente manera:

Denominación del Despacho	Código del Despacho
Juzgado 42 Civil municipal Descongestión de Mínima Cuantía de Cali	760014003752
Juzgado 43 Civil municipal Descongestión de Mínima Cuantía de Cali	760014003753
Juzgado 44 Civil municipal Descongestión de Mínima Cuantía de Cali	760014003754
Juzgado 45 Civil municipal Descongestión de Mínima Cuantía de Cali	760014003755
Juzgado 46 Civil municipal Descongestión de Mínima Cuantía de Cali	760014003756
Juzgado 47 Civil municipal Descongestión de Mínima Cuantía de Cali	760014003757
Juzgado 48 Civil municipal Descongestión de Mínima Cuantía de Cali	760014003758

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caycedo  
 Telefax (92) 881 0342 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Juzgados Civiles Municipales de Descongestión creados por el Acuerdo PSAA11-8100, y que de conformidad con el artículo 14, numeral 19 del Acuerdo PSAA13-10072, atenderán asuntos de mínima cuantía se denominarán de la siguiente manera:

Denominación del Despacho	Código del Despacho
Juzgado 49 Civil municipal Descongestión de Mínima Cuantía de Cali	760014003701
Juzgado 50 Civil municipal Descongestión de Mínima Cuantía de Cali	760014003702

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar el presente proveído a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior de Cali, Juzgados Civiles Municipales de Cali y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

  
**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**  
Presidente Sala Administrativa.

FRAS/OILG